

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página 1 de 4
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

Clasificación del bien o servicio	78181500 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos
Nombre Comercial del Bien o Servicio	REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES CONTAMINANTES
Calidad	Prestar el servicio de la Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes de acuerdo con las normas legales vigentes en Colombia, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación a nivel de la Regional Noroccidental, de los automotores sujetos a esta revisión. 1.La Norma Técnica Colombiana <u>NTC 5375</u> (Vigente): Define los requisitos operativos y de ensayo exactos para las pruebas sensoriales, mecanizadas de frenos, suspensión, alineación y luces para vehículos livianos, pesados y motocicletas. 2. La <u>Resolución 762 de 2022</u> (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible): Establece los límites máximos permisibles de emisiones contaminantes, opacidad y concentración de gases vehiculares que deben medir los analizadores y opacímetros.
Generalidades	REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES: Es un diagnóstico de las condiciones técnico – mecánicas y de emisiones contaminantes que se realiza en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA), el cual debe estar habilitado por el Ministerio de Transporte y estar inscrito en el RUNT, con el fin de verificar que los vehículos se encuentren en óptimas condiciones de seguridad, funcionamiento y control ambiental. CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR- CDA: Son los entes estatales o privados especializados y autorizados por el Ministerio de Transporte y acreditados por la ONAC e inscritos en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), para la prestación del servicio de la revisión tecno mecánica y de emisiones de gases contaminantes de los vehículos automotores (Motos, Automóviles, Servicio Público, Transporte de Carga) en Colombia. <i>“La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida”.</i> CERTIFICADO DE RTMyEC: Es el documento oficial que acredita ante las autoridades que el vehículo automotor cumple con las condiciones mecánicas de seguridad y los límites de contaminación exigidos por la ley para transitar en Colombia. VEHÍCULO LIVIANO: Vehículo automotor que, por sus características técnicas, de peso y dimensiones, está destinado principalmente al transporte de pasajeros o mercancías de baja

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	Versión: 02 Página 2 de 4

	capacidad, teniendo como límite un Peso Bruto Vehicular (PBV) inferior a los 3,500 kilogramos VEHÍCULO PESADO: Vehículo automotor con peso vehicular en vacío igual o superior a 3.500 Kg o que teniendo peso vehicular inferior a 3.500 Kg tienen doble llanta en el eje trasero. VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR: Vehículo automotor destinado a satisfacer las necesidades privadas de movilización de personas, animales o cosas, estos vehículos se identifican de forma inmediata por llevar placas de color amarillo con letras y números negros. VEHÍCULO DE SERVICIO OFICIAL: Vehículo automotor destinado exclusivamente al servicio y cumplimiento de las funciones de entidades públicas. MOTOCICLETA: Vehículo automotor de dos ruedas en línea, con capacidad para el conductor y un acompañante. REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO- RUNT <i>“Se define como un sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006)</i> SISTEMA DE CONTROL Y VIGILANCIA – SICOV El Sistema de Control y Vigilancia-SICOV es una herramienta que le permite a la Superintendencia de Transporte ejercer sus funciones de inspección, vigilancia y control frente al servicio que prestan los Organismos de Apoyo a las Autoridades de Tránsito (OAT's), tales como Centros de Enseñanza Automovilística-CEA, Centros de Reconocimiento-CRC y Centros de Diagnóstico Automotor-CDA. Servicio para garantizar la expedición segura del certificado; la presencia del vehículo en el Centro de Diagnóstico Automotor; la realización de las pruebas; que el certificado se expida desde la ubicación geográfica del Centro de Diagnóstico y que las pruebas se hagan desde los computadores de los Centro de Diagnóstico con el fin de evitar un posible fraude en la expedición del mencionado certificado; el registro del pago; la correlación o trazabilidad para el cruce de información y que estén conectados con el centro de monitoreo de la Superintendencia de Puertos y Transporte y el RUNT. ANSV Agencia Nacional de Seguridad Vial. https://www.runt.com.co/node/2904. https://www.runt.com.co/sites/default/files/normas/Resoluci%C3%B3n%2020203040003625%20MinTransporte%20adapta%20Formato https://www.runt.com.co/taxonomy/term/128/all https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=5557
--	--

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página 3 de 4
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

Requisitos generales

La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Noroccidental, cuenta con un parque automotor compuesto de 694 rodantes, de los cuales 640 deben someterse a la revisión técnico mecánica entre el periodo 01 de Diciembre de 2026 al 30 de Noviembre de 2026.

PARQUE AUTOMOTOR

	TOTAL, VEHÍCULOS	TOTAL, MOTOCICLETAS	RTM QUE NO APLICA POR MODELO	TOTAL, PARQUE AUTOMOTOR
SECCIONAL SUCRE	35	30	4	69
SECCIONAL CORDOBA	56	39	5	100
SECCIONAL MEDELLIN / ANTIOQUIA	254	226	45	525

Distribuidos así:

CANTIDAD RODANTES X VIGENCIA		
VIGENCIA 2026	VIGENCIA 2027	VIGENCIA 2028
39	640	601

Valor presupuesto:

VALOR	VIGENCIA
\$12.000.000,00	2026 (01 al 31 Diciembre)
\$188.722.025,00	2027 (01 de enero al 31 Diciembre)
\$193.560.345,00	2028 (01 de enero al 30 Noviembre)

Nota: El presente parque automotor se encuentra sujeto a variaciones, dado que pueden presentarse movimientos originados en reintegros y remesas que pueden darse a nivel nacional.

El proponente debe de anexar Certificación emitida por la autoridad ambiental competente que cumple en materia de gases.

El proponente debe anexar acreditación por parte del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia.

CURSOS DE CAPACITACIÓN.
Capacitaciones en prevención y seguridad vial en un mínimo de 2 capacitaciones por vigencia con diferente temario, sin costo para la entidad.

En caso de que la entidad requiera peritajes y/o revisiones preventivas al parque automotor, será el Centro de Diagnóstico Automotor, quien deba apoyar la entidad.

ACCESO EN LÍNEA
Garantizar al supervisor del contrato, el acceso en línea a la plataforma y la habilitación de permisos que se requieran para la verificación del parque automotor sujeto a la revisión.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-07 Versión: 02 Página 4 de 4
	FORMATO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN	

	CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA. El original se entregará al funcionario que lleve el vehículo para la revisión, y una copia en medio magnético, que se allegará al supervisor del contrato escaneada.
Requisitos específicos	Durante la inspección en un CDA se revisan principalmente: • Sistema de frenos: eficacia de frenado, estado de discos, tambores y componentes. • Dirección: holguras, desgaste y correcto funcionamiento • Suspensión: amortiguadores, estabilidad y estado general. • Llantas y rines: desgaste, profundidad del labrado y condiciones de seguridad. • Luces y sistema eléctrico: luces delanteras, traseras, direccionales, freno y alumbrado en general. • Emisiones contaminantes: medición de gases y humo según el tipo de vehículo. • Carrocería y estructura: estado general, puertas, parabrisas y elementos que puedan afectar la seguridad. • Elementos de seguridad: cinturones, espejos, bocina y otros componentes obligatorios. • Identificación del vehículo: verificación de placa, VIN, número de motor y demás datos de identificación. <u>Los hallazgos se clasifican en:</u> • Defectos Tipo A (Muy Graves): Son aquellos que representan un peligro inminente para la seguridad del vehículo, de los pasajeros o de otros actores viales. Un solo defecto Tipo A causa el rechazo inmediato del vehículo. • Defectos Tipo B (Graves): Son fallas que potencialmente pueden generar un peligro. El vehículo se aprueba únicamente si suma menos de 10 defectos Tipo B (para vehículos particulares) y no tiene ningún Tipo A. <u>Defectos Tipo A (Causas de rechazo automático):</u> • Frenos (Literal l): Eficiencia total de frenado inferior al límite legal o desequilibrio severo entre las ruedas del mismo eje. • Llantas (Literal m): Llantas con una profundidad de labrado inferior a 1.6 mm (para carros) o 1.0 mm (para motos), o que presenten deformaciones, ampollas o cuerdas expuestas. • Dirección y Suspensión (Literal h): Ruptura, juego excesivo o fijaciones sueltas en los componentes de la dirección. • Gases (Literal g): Emisiones que superen los niveles permitidos de opacidad o hidrocarburos, o presencia de humo negro/azul continuo. • Luces (Literal i): Mal funcionamiento de las luces de freno, direccionales o farolas principales.
Empaque y rotulado	N/A
Presentación y Unidad de Medida	N/A